



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 006 -2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 06 ENE. 2022

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 003-2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 04ENE2022 y correo electrónico de fecha 06ENE2022 emitido por la Unidad Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 04ENE2022 se designa temporalmente a la servidora Lucila Isabel Chacón Bobadilla como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, a partir del 01ENE2022, en adición a las funciones que viene desempeñando de Operador de Mesa de Partes, mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 06ENE2022 la Unidad Registral informa a la Jefatura Zonal que la Sra. Lucila Isabel Chacón Bobadilla se encuentra con descanso médico los días 05, 06 y 07ENE2022 y solicita que en su reemplazo se designe temporalmente a la servidora Fiorela Celestino Leyva – Asistente de Oficina – CAS;

Que, debido a razones de operatividad de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote y en tanto dure el descanso médico de la Responsable de dicha Oficina Registral, es necesario que esta Jefatura Zonal designe temporalmente a un servidor que asuma las funciones de Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, por el periodo 05ENE2022 al 10ENE2022;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la designación temporal puede darse sin que implique la variación del monto y plazo señalado en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente con eficacia anticipada del 05ENE2022 al 10ENE2022, a la servidora Fiorela Patricia Celestino Leyva, como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, en adición a las funciones que venía desempeñando como servidora CAS.

Artículo 2.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información, Área de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP



Santos Richer Macedo Chávez
Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz